

# APRUEBA AJUSTES AL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018 DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 14 MAY 2018

RESOLUCION DGOP EXENTA Nº 1600 /

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS :

- Las necesidades del Servicio; las atribuciones que me confiere lo dispuesto en el D.F.L. N°850/1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/1964 y del D.F.L. N°206/1960; la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. N°29/2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834/1989 sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.053 de 27/12/2017 de Presupuestos del Sector Público para 2018; el D.S. N°334/2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento a que se refiere el artículo 6° de la Ley N°19.553 para la aplicación del incremento desempeño institucional; el Decreto Exento N°297 de 08/08/2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios en el año 2018

## CONSIDERANDOS

- Que el Plan Anual de Capacitación de la Dirección General de Obras Públicas fue aprobado por Resolución DGOP Exenta N° 373 del 26/01/2018,
- Que, de acuerdo a las orientaciones emanadas de la Dirección Nacional del Servicio Civil, el Servicio puede incorporar modificaciones al Plan Anual de Capacitación aprobado, a partir de enero de 2018, emitiendo una Resolución modificatoria, salvo en lo que concierne a las actividades que comprometen medición de transferencia, las cuales se deberán mantener inalterables en su planificación y ejecución,

## RESUELVO

1. **APRUEBENSE**, los ajustes del Plan Anual de Capacitación 2018 de la Dirección General de Obras Públicas, según se transcribe a continuación :

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. F. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF POR \$	31.101.000.-
IMPUTAC.	22.11.002
PROGRAMA	0209 - DGOP
CONTRATO N°	
TD 5 N°	
PROCESO N°	11954581,
V°B°	
Asesoría	
Jurídica	

**TRAMITADA**  
**14 MAY 2018**  
OFICINA DE PARTES  
DIREC. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS

JAV  
N° 05 04/05/2018

*Juana Alcazaga Vasquez*  
JUANA ALCAYAGA VASQUEZ  
Administrador Público  
Encargada de Capacitación DGOP  
recursos Humanos DGOP

*Patricia Barrios Uribe*  
PATRICIA BARRIOS URIBE  
Jefa Subrogante  
Subdepartamento Recursos Humanos  
Dirección General de Obras Públicas

*Justino García de la Huerta M.*  
Justino García de la Huerta M.  
Jefe de División Administración  
Dirección General de Obras Públicas



# PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

---

AÑO 2018

Diciembre , 2017

Dirección Nacional del Servicio Civil  
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

**PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2018**  
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**  
**AJUSTES PLAN TRIENAL DE CAPACITACIÓN 2016-2018**

**1. Introducción:**

El siguiente documento tiene como objetivo informar la planificación sobre la gestión de capacitación correspondiente al año 2018, además, de dar a conocer los ajustes a la planificación trienal del servicio del periodo 2016-2018. El plazo para informar esta planificación será hasta el **31 de diciembre de 2017** y su formalización, a través de su aprobación por Resolución Exenta del Jefe de Servicio, deberá realizarse durante el mes de **enero de 2018**, previa revisión y validación de los contenidos por parte del Servicio Civil.

En relación a los contenidos, se sugiere tener presente los siguientes aspectos:

1. El Plan deberá contener la identificación de la/s actividad/es que serán consideradas como pertinentes para concursos de promoción, de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 del D.S 69/2004, independientemente de que al momento de esta planificación esté considerada o no la realización de un concurso de estas características. Quedan excluidos de esta definición aquellos Servicios Públicos estén afectados al Código del Trabajo u otra legislación especial que faculte a la institución a no realizar esta definición.
2. En relación a las actividades comprometidas en el marco del indicador transversal de capacitación PMG-MEI para el año 2018, éstas deberán ser incorporadas íntegramente, según la planificación que dio paso a su aprobación en el contexto de dicho indicador. Cualquier modificación deberá ser notificada con posterioridad, registrando la información en los instrumentos que disponen los requisitos técnicos y/o medios de verificación del programa.
3. Respecto de la planificación trienal, los ajustes a informar deben ser en relación a la estrategia que se presentó en el año 2016, la cual consideró el periodo 2016-2018. Los ajustes deben ser informados en el cuadro de la letra "b" de este formato.
4. La planificación deberá contener acciones de capacitación que respondan a las temáticas declaradas en el Instructivo Presidencial N° 001, Sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, las cuales deberán estar en concordancia a las acciones planificadas y realizadas en el año 2016 y 2017<sup>1</sup>.
5. Se sugiere considerar en su planificación anual actividades de capacitación y/o Formación referidas a materias de Derechos Humanos. Esta necesidad surge en el contexto de que los Derechos Humanos son garantías jurídicas universales que protegen a las personas de acciones y omisiones que puedan afectar tales derechos, por

<sup>1</sup> Véase página 7 del documento "Estrategia de Planificación Trienal de Capacitación 2016-2018", Servicio Civil, Octubre 2015.

tanto es fundamental incluir la sensibilización y capacitación en estas materias a toda persona que sea parte del Estado, sin importar la modalidad de contratación, pues debe poder identificar situaciones que pongan en riesgo los estándares de derechos que deben contener todas las formas de la actuación del Estado.

Para la gestión de este punto se deberá considerar los Objetivos Estratégicos del Servicio, brechas en la materia, grupo objetivo de la ciudadanía que atiende la institución, entre otras variables internas. Con la finalidad de apoyar la definición de actividades en la materia, se adjunta a este formato un documento con orientaciones elaborado por la Subsecretaría de Derechos Humanos.

6. A partir de su formalización, durante el mes de enero de 2018, el Plan podrá ser ajustado para modificar, incorporar y/o reemplazar actividades, salvo en lo referido a las actividades comprometidas en el marco del indicador transversal de capacitación PMG-MEI para el año 2018, las cuales se debe mantener inalterables dentro del Plan (Cambios en su ejecución deben ser informados como se indica en el punto 2).
7. El documento de Plan formalizado y sus respectivas actividades, deberán ser registradas en el sitio [www.sispubli.cl](http://www.sispubli.cl), durante el mes de enero de 2018. Las actividades y/o líneas temáticas podrán ser ingresadas en la plataforma hasta el mes de Junio de 2018 respectivamente

## 2. Antecedentes Generales:

<b>Nombre Servicio</b>	MOP - DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
<b>Nombre Encargado/a de Capacitación</b>	JUANA ALCAYAGA VASQUEZ
<b>Datos contacto Encargado/a de Capacitación</b>	Mail: juana.alcayaga@mop.gov.cl Teléfono: 22 449 4514 CEL 9 872 3946

<p><b>Misión del Servicio</b></p>	<p>La Dirección General de Obras Públicas tiene la Misión de dirigir, coordinar y fiscalizar la gestión de los Servicios Ejecutores dependientes, en relación a la prestación de los servicios de infraestructura pública, poniendo a disposición de los ciudadanos obras que permitan el desarrollo y la disminución de brechas de desigualdad; a través de la regulación del sistema de contratación de obras y consultoría, asegurando su competencia y transparencia, así como el cumplimiento eficiente de las políticas medioambientales, de asuntos indígenas y prevención de riesgos.</p>
<p><b>Objetivos Estratégicos</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Fiscalizar las condiciones que permitan obtener resultados de calidad en las obras, bienes y servicios de infraestructura, desarrollando una gestión eficaz, eficiente, transparente, colaborativa e integrada.</li> <li>2.- Asegurar la implementación de planes, programas y proyectos comprometidos y de emergencia en forma oportuna y confiable.</li> <li>3.- Coordinar de manera eficiente la gestión de los Servicios Ejecutores dependientes, a través de la entrega de lineamientos claros, transparentes y oportunos.</li> </ol>
<p><b>Lineamientos emergentes (Este punto es optativo)<sup>2</sup></b></p> <p><b>Información relevante sobre gestión de capacitación en años anteriores (Este punto es optativo)<sup>3</sup></b></p>	

**a) Plan Anual de Capacitación 2018:**

<sup>2</sup> Hacer referencia, por ejemplo, a cambios normativos, proyectos especiales, priorización de competencias (producto de la medición de brechas), etc.

<sup>3</sup> Indicar temáticas o aspectos operativos de la gestión que se desean mejorar o que se consideran relevantes de trabajar, considerando la gestión del año 2017, o anterior si se estima pertinente.

Nombre actividad o área temática de capacitación <sup>4</sup>	Necesidad a la que responde la actividad de Capacitación <sup>5</sup>	Estamento de Participantes	Fecha tentativa de realización (Trimestre) <sup>6</sup>	Nº estimado de participantes de la actividad	Nivel donde se ejecutará la actividad (central o regional)	Nº de horas estimadas de ejecución de la actividad	Monto estimado de inversión <sup>7</sup> (\$)	Evaluación de Transferencia (Marque con una X la que corresponda)
Área de capacitación "GESTION DEL DESARROLLO LABORAL Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LABORALES	B) Las temáticas declaradas en el Instructivo Presidencia	Profesionales y Honorarios	II	15	N. CENTRAL	16	2.880.000.-	X
Área de Capacitación "PREVENCIÓN DE RIESGOS Y CALIDAD DE VIDA"	a) Pertinente para la promoción según DS.69/2004 del M. de Hacienda. C) Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales.	Administrativos, Profesionales y Honorarios	II	16	N. CENTRAL	16	1.600.000.-	X
NORMATIVA Y LEGISLACION GENERAL	a) Pertinente para la promoción según DS.69/2004 del M. de Hacienda. C) Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales. B) Las temáticas declaradas en el Instructivo Presidencia C) Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales	Administrativos, Profesionales y Honorarios	II, III Y IV	15	N. CENTRAL	24	1.000.000	
ENFOQUE DE GENERO Y POLITICAS PUBLICAS	B) Las temáticas declaradas en el Instructivo Presidencia C) Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales	Administrativos, Profesionales y Honorarios	III	20	N. CENTRAL	16	2.000.000	
TECNICAS DE RELAJACION Y MANEJO DE ESTRES	B) Las temáticas declaradas en el Instructivo Presidencia C) Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales.	Administrativos, Profesionales y Honorarios	III Y IV	20	N. CENTRAL	16	3.000.000	

<sup>4</sup> Señalar el nombre tentativo de la actividad, o bien, si no se cuenta con ese nivel de especificidad, indicar la temática general en la que más adelante se insertará/n actividad/es de capacitación, por ejemplo: Nombre de la actividad "Curso Excel Intermedio" v/s temática de capacitación "Cursos Herramientas Office".

<sup>5</sup> Indicar si la capacitación responde a una o más de las siguientes finalidades: a) Pertinente para la promoción según DS.69/2004 del M. de Hacienda. B) Las temáticas declaradas en el Instructivo Presidencial. C) Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales. D) Necesidades emergentes de la Organización. E) Fortalecimiento de Temática de Derechos Humanos.

<sup>6</sup> Se sugiere considerar programación trimestral, no obstante, aquellos Servicios que tengan claramente identificadas las fechas de ejecución de una actividad de capacitación, podrán señalarlas

<sup>7</sup> Incorporar todas las actividades de capacitación, sean éstas con o sin costo, en relación a la glosa de capacitación

FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO EN EQUIPO, COMUNICACIÓN EFECTIVA Y DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES	B) Las temáticas declaradas en el Instructivo Presidencia	Administrativos, Profesionales y Honorarios	II	17	N. CENTRAL	24	2.000.000	
NORMATIVA Y LEGISLACIÓN MEDIOAMBIENTAL	a) Pertinente para la promoción según DS.69/2004 del M. de Hacienda. C) Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales.	Administrativos, Profesionales y Honorarios	III Y IV	10	N. CENTRAL	20	1.500.000	
INFORMATICA Y COMPUTACION	a) Pertinente para la promoción según DS.69/2004 del M. de Hacienda. C) Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales.	Administrativos, Profesionales y Honorarios	III Y IV	25	N. CENTRAL.	32	2.500.000	
ADMINISTRACION GENERAL	a) Pertinente para la promoción según DS.69/2004 del M. de Hacienda.	Administrativos, Profesionales y Honorarios	III	15	N. CENTRAL	24	1.300.000	
ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMATICAS DE INTERES INSTITUCIONAL	a) Pertinente para la promoción según DS.69/2004 del M. de Hacienda. C) Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales.	Administrativos, Profesionales y Honorarios	II, III Y IV	10	N. CENTRAL	16	1.294.600	
CIENCIAS, NORMAS Y TECNICAS APLICADAS AL SERVICIO	D) Necesidades emergentes de la Organización C) Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales.	Administrativos, Profesionales y Honorarios	II, III Y IV	10	N. CENTRAL	20	3.500.000	
<b>PAC TRANSVERSAL MOP</b>								
ESTRATEGIAS PARA FACILIATAR LA COMUNICACIÓN CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVAS EN LA ATENCION PRESENCIAL, EN LOS ESPACIOS DE ATENCION DEL MOP	A) Pertinente para la promoción según DS.69/2004 del M. de Hacienda C) Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales	Administrativos, Profesionales y Honorarios	II, III Y IV	8	N. CENTRAL	16	130.000	

APLICACIÓN DE PROCESOS DE CONSULTA INDIGENA EN EL MARCO DEL CONVENIO N°169 DE LA OIT	A) Pertinente para la promoción según DS.69/2004 del M. de Hacienda C) Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales	Administrativos, Profesionales y Honorarios	II, III Y IV	4	N. CENTRAL	30	136.400	
PROGRAMA DE CAPACITACION EN DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y DE RECURSOS HIDRICOS DEL MOP	A) Pertinente para la promoción según DS.69/2004 del M. de Hacienda C) Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales	Administrativos, Profesionales y Honorarios	II, III Y IV	10	N. CENTRAL	85	750.000	
POLITICAS CONCILIATORIAS EN LOS EQUIPOS DE TRABAJO	B) Las temáticas declaradas en el Instructivo Presidencial	Administrativos, Profesionales y Honorarios	II, III Y IV	1	N. CENTRAL	16	0	
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN LA GESTION DE PERSONAS MOP EN LAS REGIONES	B) Las temáticas declaradas en el Instructivo Presidencial	Administrativos, Profesionales y Honorarios	II, III Y IV	30	N. CENTRAL Y REGIONAL	16	3.000.000	
TALLER TEATRAL GESTION DEL DESEMPEÑO	B) Las temáticas declaradas en el Instructivo Presidencia	Administrativos, Profesionales y Honorarios	II, III Y IV	30	N. CENTRAL	16	510.000	
NCH-ISO 9001:2015 GESTION DE LA CALIDAD, ESTUDIO Y ANALISIS DE LOS REQUISITOS E IMPLEMENTACION	B) Las temáticas declaradas en el Instructivo Presidencial	Administrativos, Profesionales y Honorarios	II, III Y IV	2	N. CENTRAL	12	0	
AUDITORIAS INTERNAS PARA NCH-ISO9001:2015 SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD	B) Las temáticas declaradas en el Instructivo Presidencial	Administrativos, Profesionales y Honorarios	II, III Y IV	2	N. CENTRAL	12	0	
TALLER DE DERECHOS HUMANOS	B) Las temáticas declaradas en el Instructivo Presidencial	Administrativos, Profesionales y Honorarios	II Y III	2	N. CENTRAL	8	0	



**FONDOS PRESUPUESTARIOS DESTINADOS A EJECUCION REGIONAL**

PROGRAMA DE PARTICIPACION INSTRUCTIVO PRESIDENCIAL 001 Y PRODUCTOS ASOCIADOS (REGIONES)	B) Las temáticas declaradas en el Instructivo Presidencial	Administrativos y Profesionales	II, III Y IV	22	N. REGIONAL	16	2.000.000.-	
PROGRAMA ESPECIFICO EN TEMATICAS VINCULADAS A LOS PROYECTOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN FUNCION IP 001 (REGIONES)	B) Las temáticas declaradas en el Instructivo Presidencial	Administrativos y Profesionales	II, III Y IV	25	N. REGIONAL	16	2.000.000	
Necesidades Emergentes							0	
Fondos concursables <sup>8</sup>							0	
							<b>Total presupuesto (\$)</b>	<b>Nº de actividades a evaluar en transferencia</b>
							<b>31.101.000.-</b>	<b>2</b>

**b) Ajustes Estrategia de Formación Trienal de Capacitación 2016 – 2018:<sup>9</sup>**

<sup>8</sup> Los fondos concursables son de uso optativo por cada institución, para las cuales se solicita indicar sólo el monto estimado de inversión, cuando la institución haya definido destinar recursos para dichas actividades.

<sup>9</sup> En caso que el servicio no posea o no identifique cambios a su estrategia de formación trienal, se solicita que indique en el cuadro "SIN MODIFICACIONES EN ESTRATEGIA TRIENAL PARA EL AÑO 2018".

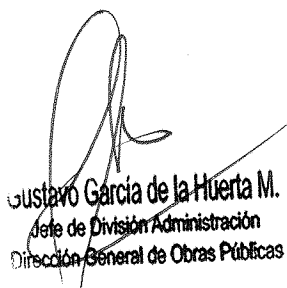


2. **MODIFICASE**, la Resolución DGOP N° 373 De 26/01/2018 que Aprueba Plan Anual De Capacitación De La Dirección General de Obras Publicas para el año 2018,
  
3. **ESTABLÉZCASE**, que el costo total del Plan Anual de Capacitación para el año 2018 se mantiene en la suma de **\$ 31.101.000.-** (Treinta y un millones ciento un mil pesos)
  
4. **COMUNIQUESE**, la presente resolución a la Subdirección de Desarrollo de las Personas de la Dirección Nacional del Servicio Civil, la División de Recursos Humanos SOP, a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, a los integrantes del Comité Bipartito de Capacitación DGOP; Pablo Ubeda Alarcón, Jefe Unidad de Abastecimiento DGOP.; a Juana Alcayaga Vásquez, Encargada de Capacitación DGOP, Recursos Humanos DGOP.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Mariana Concha Mathiesen  
Directora General  
Dirección General de Obras Públicas



Gustavo García de la Huerta M.  
Jefe de División Administración  
Dirección General de Obras Públicas